

DOCUMENTO-INFORME SOBRE LA TITULACIÓN DE PSICOPEDAGOGIA **-Universidad de Jaén-**

Dada la situación en la que nos encontramos de transformación del mapa de titulaciones universitarias para ajustarse al Espacio Europeo de Educación Superior, un grupo de profesionales vinculados con la titulación de Psicopedagogía (profesores y profesoras de universidad y representantes de asociaciones de orientadores y colegios profesionales) se reunieron en la Universidad de Jaén (*ver participantes en anexo) con el objetivo fundamental de debatir y reflexionar sobre el futuro de esta titulación, dado que como tal no está presente en el mapa de titulaciones aprobadas por los organismos correspondientes. En el caso de la Comunidad Autónoma Andaluza, por la Junta de Andalucía a través del Consejo Andaluz de Universidad (CAU).

Las principales conclusiones a las que se llegaron en esta reunión fueron las siguientes:

- **Necesidad de que la titulación de Psicopedagogía esté presente en el mapa de titulaciones Universitarias.**
- **Necesidad de que la titulación de Psicopedagogía sea una titulación de grado.**

Las razones esgrimidas fueron las siguientes:

- Importancia de la figura del orientador en el sistema educativo. En este sentido, recordemos que la creación de la licenciatura en Psicopedagogía supuso un avance importante en la Historia de la Educación y de la Orientación en nuestro país. Y lo ha sido porque el perfil de la titulación se adapta perfectamente a las funciones que debe desempeñar el orientador, a saber: atender a los procesos de enseñanza-aprendizaje de los alumnos, acción tutorial, orientación escolar y profesional, así como el asesoramiento al profesorado en su desarrollo académico profesional. Esta realidad, que configura las cuatro dimensiones fundamentales en la acción del orientador en los I.E.S. recibe su respuesta más equilibrada desde el perfil de la titulación de psicopedagogo, ya que conjuga una formación psicológica con la pedagógica, necesarias ambas, para el ejercicio de su actividad profesional.

Desde que a finales de los años 80, se aprobó el título de Psicopedagogía, las referencias a la actividad propia del psicopedagogo, como nuevo profesional, han sido constantes en la normativa sobre educación en las diferentes leyes que han estado vigentes. Así, por ejemplo la LOGSE (1990), propugnaba que el desarrollo de la actividad educativa se regiría entre otros, por el principio de “la

atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional". En el capítulo II de la LOCE (2002) se señalaba que *"todos los alumnos tiene derecho a que su dedicación y esfuerzo sean valorados y reconocidos con objetividad, y a recibir orientación educativa y profesional"*. Finalmente, en la LOE (2006), en el artículo 157 se señala que uno de los recursos necesarios que la administración educativa ha de poner a disposición de los centros es la existencia de **servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica y profesional** que atiendan a los centros que impartan enseñanzas reguladas según dicha Ley; así mismo, el artículo 26 indica que *"corresponde a las administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la **tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de la enseñanza secundaria obligatoria**"*.

- Necesidad e importancia de una formación adecuada y de calidad de los profesionales de la orientación. En todas las leyes y normativas sobre educación se alude al orientador, profesional que proviene de la Psicopedagogía, como uno de los elementos claves de la calidad en el sistema educativo. Desarrollar adecuadamente la finalidad orientadora que propone la legislación exige la presencia real en el centro docente de un profesional debidamente capacitado para el logro de "una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores" (LOE, 2006).
- Los profesionales que están ejerciendo la ORIENTACIÓN EDUCATIVA, tanto en los Departamentos de Orientación en los IES como en los EOE (Equipos de Orientación Educativa que intervienen en los centros de Educación Infantil y Primaria), así como los orientadores en los centros privados concertados, instan y reconocen que quienes vayan a trabajar en el futuro como orientadores y orientadoras han de tener una sólida formación en los campos de trabajo que constituyen el grueso de sus funciones (atribuidas por las Leyes Educativas de nuestro país y comunidades autónomas, LOE, LEA,...), a saber:
 - Asesoramiento y apoyo a la acción tutorial.
 - Apoyo a los procesos de Enseñanza-Aprendizaje.
 - Atención a la diversidad del alumnado (diseño y ejecución de adaptaciones curriculares y diversificación curricular).
 - Orientación Académica y Profesional (Vocacional).
 - Evaluación psicopedagógica para medidas extraordinarias de atención a la diversidad.
 - Técnicas de asesoramiento para la resolución de conflictos y mejora de la convivencia.
 - Asesoramiento para la innovación en el seno de la institución escolar.

Una formación para ejercer adecuadamente todas esas tareas requiere la existencia del **TÍTULO DE GRADO EN PSICOPEDAGOGÍA** dentro del MAPA DE TITULACIONES DE CIENCIAS SOCIALES que se está elaborando. Prueba de ello es el hecho constatado que en las oposiciones al Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria por la especialidad de Orientación Educativa (antes Psicología y Pedagogía), los que demuestran ante los Tribunales una mejor preparación técnica son quienes han realizado la Titulación de Psicopedagogía.

- La Psicopedagogía ha de ser entendida como una **titulación de amplia base, donde lo pedagógico y lo psicológico se entrelazan para dar un resultado único**. Parcelar la formación a una única disciplina (psicología o pedagogía) y/o reducirla a un itinerario de Orientación Educativa en un Master de Formación del Profesorado de Secundaria o a un postgrado derivado de las dos disciplinas anteriores, sería claramente insuficiente para la formación de estos profesionales. Pero, sobre todo, es un atropello a la formación de unos profesionales que tienen tanto un perfil como unas funciones bien delimitadas¹ y unas demandas sociales en aumento. Resulta paradójico que, por una parte, se estén demandando profesionales especializados para atender a las problemáticas que están surgiendo en nuestra sociedad (interculturalidad, adaptación social, fracaso escolar, nuevas tecnologías, orientación laboral, formación de profesionales, resolución de conflictos, convivencia escolar,...) y que, sin embargo, en la Universidad se esté planteando disminuir y/o limitar el espacio de formación dedicado a esos profesionales. Resulta paradójico que, que las asociaciones de orientadores y psicopedagogos de nuestro país están manifestando el aumento de demandas y problemáticas a las que tienen que hacer frente en su trabajo diario, pidiendo en diferentes comunicados y foros la necesidad de una mayor y más completa formación de los profesionales dedicados a la orientación, la Universidad española se está planteando la supresión de una Titulación que es específica de esos profesionales.

Por otra parte, en la actualidad, el campo de inserción laboral del psicopedagogo no se centra únicamente en el terreno educativo. La orientación laboral, los medios comunitarios, las empresas (servicios de formación),... son ámbitos de trabajo que están cubriendo también los psicopedagogos. Y ello es debido a la versatilidad y funcionalidad de estos titulados que han conseguido por las características de su formación.

¹ Ver artículo: Pérez, M. y Torres, J.A. (1995). El psicopedagogo. En torno al perfil y sus funciones. *La Escuela en Acción*, 9, 32-50.

- Desde el punto de vista práctico, se puede decir, que en la actualidad, esta titulación, tanto en su composición interdisciplinar, con los dos cursos, los complementos de formación y el prácticum, es prácticamente una titulación de grado. Además, no se puede obviar que en la actualidad existe infraestructura suficiente de recursos humanos, económicos y materiales para el desarrollo de unos estudios de grado, por lo que puede resultar más rentable económicamente para las universidades.

Por todo lo anterior, se considera que la no oferta de la TITULACIÓN DE GRADO EN PSICOPEDAGOGÍA en España sería un “retroceso histórico” en la Historia de la Educación y de la Orientación, que no se debe producir. Ténganse en cuenta además, que actualmente son 53 los centros universitarios en los que se oferta la titulación de Psicopedagogía, mientras que el de Psicología lo ofertan 34 y el de Pedagogía 23. Así mismo, es necesario mencionar que dicha titulación existe en gran cantidad de países tanto europeos (Italia -la propia Universidad de Bolonia-, Bélgica,..) como americanos (Argentina, El Salvador,...). Por otra parte, hay que recalcar que el grado es lo que profesionaliza y en la práctica de la educación formal y no formal hay un profesional que se denomina “psicopedagogo”. Por tanto, es también una cuestión de acreditación profesional que sólo se consigue a través del grado, en tanto que el postgrado (master) sólo *especializa*.

Anexo 1.

Relación de participantes en el grupo de discusión y debate

José Miguel Mestre Navas	Profesor de Psicopedagogía en la Universidad de Cádiz
Laureano Bárcenas Ortiz	Secretario General del Colegio de Pedagogos y Psicopedagogos de la Comunidad Valenciana
Juan Antonio Planas Domingo	Presidente de la Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación en España (COPOE)
Juan Fernando Castro de Paz	Profesor de Psicopedagogía en la Universidad de la Laguna
Miguel Pérez Ferra	Catedrático de Pedagogía y profesor de Psicopedagogía en la Universidad de Jaén
Antonio Pantoja Vallejo	Profesor de Psicopedagogía en la Universidad de Jaén
José Antonio Torres González	Catedrático de Pedagogía y Profesor de Psicopedagogía en la Universidad de Jaén
Teresa Lechuga García	Profesora de psicopedagogía en la Universidad de Jaén
Lorenzo Almazán Moreno	Director del Departamento de Pedagogía en la Universidad de Jaén
Ana García León	Directora del Departamento de Psicología en la Universidad de Jaén
Lourdes Espinosa Fernández	Tutora de la Titulación de Psicopedagogía en la Universidad de Jaén
África Cámara Estrella	Tutora del Practicum de Magisterio en la Universidad de Jaén
José Marcos Resola Moral	Orientador del IES "Sierra Mágina" de Mancha Real (Jaén) y representante de la provincia de Jaén en APOAM –Asociación Profesional de Orientadores de Andalucía-
José Ginés Hernández	Orientador el IES "Fray Luis" de Granada. Secretario de la Asociación de Orientadores de Granada y de la Federación Andaluza de Orientación. Responsable de la vocalía de legislación de COPOE